

DOCUMENTO DA-Decreto: 013 Decreto Aprobacion Prorroga	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 190703C_PDB_ams_ProrrAsesoríaJurídicaSS_EX 32-19, Decreto nº: 2412/2019	
OTROS DATOS Código para validación: 1RL4S-TOAFU-1FNC8 Fecha de emisión: 8 de julio de 2019 a las 10:40:54 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 01/07/2019 08:35 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 03/07/2019 21:28 3.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 04/07/2019 09:57	ESTADO FIRMADO 04/07/2019 09:57



C_PDB_ams_ProrrAsesoríaJurídicaSS_exp 32_19



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Contratación
Ref. PDB/ams Expte:32/2019
PRORROGA CONTRATO ASESORÍA
JURIDICA SERVICIOS SOCIALES

DECRETO

Visto los documentos obrantes en el expediente.

Vista la propuesta de resolución de la Concejal de Bienestar Social, Sanidad, Mayores, Educación, de 28 de junio de 2019, y de conformidad con la misma que dice como sigue:

“ASUNTO: PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES (desde el 05 de Julio de 2019 al 04 de julio de 2020).

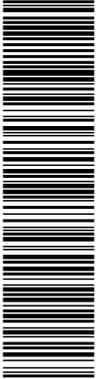
Vistos los documentos obrantes en el expediente.

Visto el Informe Propuesta del T.A.G del Servicio de Contratación, de fecha 25 de junio de 2019, que dice literalmente lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2568/1986, cabe señalar los siguientes:

HECHOS

- 1.-** *En virtud del Decreto de Alcaldía número 937/2017, de 30 de marzo de 2017, se aprobó el expediente de contratación, los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares del contrato de Prestación del Servicio de Asesoría Jurídica del Centro de Servicios Sociales*
- 2.-** *Por Decreto de Alcaldía 1950/2017, de fecha 26 de junio de 2017, se adjudicó el contrato a D^a Esther Martínez Fernández por un importe de 9.900,00 euros (IVA excluido) y la siguiente mejora técnica: Oferta de ampliación del horario de asesoría jurídica a los usuarios en dos horas semanales.*
- 3.-** *El contrato se formalizó el 5 de julio de 2017 con un plazo de duración de dos años contados a partir de la fecha de formalización del contrato. Se preveía expresamente la posibilidad de prórroga, por acuerdo expreso entre las partes, por espacios de un año, sin que la duración del contrato, incluidas las prórrogas, exceda de cuatro años.*
- 4.-** *Por la Concejal Delegada de Bienestar Social, Sanidad, Mayores, Familia, Educación, Cultura y Juventud, mediante moción de fecha 24 de mayo de 2019 se determina que se proceda a la tramitación del expediente reglamentario para la prórroga del contrato de referencia por un año (desde el 5 de julio de 2019 al 4 de julio de 2020).*



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Contratación
Ref. PDB/ams Expte:32/2019
PRORROGA CONTRATO ASESORÍA
JURIDICA SERVICIOS SOCIALES

5.- *Consta en el expediente informe de fecha 29 de mayo de 2019 de la Responsable del Área de Mujer y Discapacidad.*

6.- *Mediante escrito de fecha 29 de mayo de 2019, con registro de entrada nº 10.202, D.ª Esther Martínez Fernández manifiesta su conformidad con la prórroga del contrato.*

7.- *Se aportan al expediente certificados que acreditan el cumplimiento por parte del empresario de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con la Seguridad Social y se aporta de oficio el certificado con el Ayuntamiento de Majadahonda en el que se indica que no existen deudas a día de la emisión del certificado.*

8.- *En cuanto al seguro de responsabilidad civil se aporta certificado de tener suscrita una póliza por Caja Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con vencimiento el 1 de junio de 2019 a 31 de mayo de 2020 y certificado del Secretario del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid indicando que actualmente figura como ejerciente desde el 7/4/1997.*

9.- *Obra en el expediente las siguientes operaciones previas de Autorización y Disposición de Gasto:*

- *N.º de apunte previo 920190001225 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 2.994,75 con cargo a 2019.*
- *N.º de apunte previo 920199000137 de fecha 6 de junio de 2019 por importe de 2.994,75 con cargo a 2020.*

10.- *Consta el preceptivo informe de la Secretaría General de fecha 24 de junio de 2019.*

A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- *Resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General que desarrolla la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en abreviatura RGC), en todo aquello que no se oponga a la LCSP, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y el Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

2.- *Lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril, y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen*

DOCUMENTO DA-Decreto: 013 Decreto Aprobacion Prorroga	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 190703C_PDB_ams_ProrrAsesoríaJurídicaSS_EX 32-19, Decreto nº: 2412/2019
OTROS DATOS Código para validación: 1RL4S-TOAFU-1FNC8 Fecha de emisión: 8 de julio de 2019 a las 10:40:54 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 01/07/2019 08:35 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 03/07/2019 21:28 3.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 04/07/2019 09:57

ESTADO
FIRMADO
04/07/2019 09:57



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Contratación
Ref. PDB/ams Expte:32/2019
PRORROGA CONTRATO ASESORÍA
JURIDICA SERVICIOS SOCIALES

Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre.

- 3.- *Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas particulares que rigen en la adjudicación del contrato de referencia.*
- 4.- *Lo dispuesto en el art.109.3 párrafo 2º.del TRLCSP, que dispone que: “Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya, y la fiscalización previa de la Intervención, en su caso, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de Noviembre.”.*
- 5.- *Lo dispuesto en el apartado 8 de la disposición Adicional segunda del TRLCSP en el que se indica: “Los informes que la Ley asigna a los servicios jurídicos se evacuarán por el Secretario o por el órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico de la Corporación. los actos de fiscalización se ejercen por el Interventor de la entidad Local”.*

Conforme los hechos y normativa aplicable anteriormente relatados y de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de Régimen Local, procede elevar a la Alcaldía (órgano que aprobó el expediente de origen y competente para esta contratación, según lo dispuesto en la legislación de régimen local y en las Bases de Ejecución de Ejecución de los Presupuestos de 2018 prorrogados para 2019), previo informe favorable de la Intervención Municipal, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobar la Primera Prórroga del Contrato de Prestación del Servicio de Asesoría Jurídica del Centro de Servicios Sociales (desde el 05 de Julio de 2019 al 04 de julio de 2020), en idénticas condiciones contractuales que las estipuladas originariamente.

No obstante la Alcaldía, acordará lo que estime más conveniente.”

Visto que la Intervención Municipal informa favorablemente la fiscalización previa a la aprobación de la prórroga del contrato, con observaciones no suspensivas relativas al incumplimiento del artículo 23 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) en cuanto al plazo para la aprobación de un PEF.

Vistos los informes emitidos por el Interventor Municipal y por la Secretaria General con fecha 26 y 24 de junio de 2019 respectivamente, en relación al Incumplimiento de la Regla de Gasto, así como la Nota remitida por el Alcalde a todos los concejales con fecha 23 de abril de 2019 para la continuación de la gestión de los expedientes en cada área.

Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación se eleva al Alcalde (órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en la legislación de régimen local y en las Bases de Ejecución de los Presupuestos para 2018, prorrogados para 2019) la adopción de la siguiente resolución:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069692_1RL4S-TOAFU-1FNC8_4EE3E511D1F4C116CD0CB7F3934029A20425F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/porta/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO DA-Decreto: 013 Decreto Aprobacion Prorroga	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 190703C_PDB_ams_ProrrAsesoríaJurídicaSS_EX 32-19, Decreto nº: 2412/2019
OTROS DATOS Código para validación: 1RL4S-TOAFU-1FNC8 Fecha de emisión: 8 de julio de 2019 a las 10:40:54 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 01/07/2019 08:35 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 03/07/2019 21:28 3.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 04/07/2019 09:57

ESTADO
FIRMADO
04/07/2019 09:57



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Contratación
Ref. PDB/ams Expte:32/2019
**PRORROGA CONTRATO ASESORÍA
JURIDICA SERVICIOS SOCIALES**

ACUERDO

Aprobar la Primera Prórroga del Contrato de Prestación del Servicio de Asesoría Jurídica del Centro de Servicios Sociales (desde el 05 de Julio de 2019 al 04 de julio de 2020), en idénticas condiciones contractuales que las estipuladas originariamente.

No obstante el Alcalde, con superior criterio, acordará lo que estime más conveniente”

Por el presente **RESUELVO:**

Aprobar la **Primera Prórroga del Contrato de Prestación del Servicio de Asesoría Jurídica del Centro de Servicios Sociales** (desde el 05 de Julio de 2019 al 04 de julio de 2020), en idénticas condiciones contractuales que las estipuladas originariamente

Lo decretó el Sr. Alcalde en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, en la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE
Fdo.: D. José Luis Álvarez Ustarroz
(firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA GENERAL
Doy fe.
Fdo. M.ª Celia Alcalá Gómez
(firmado electrónicamente)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059592; 1RL4S-TOAFU-1FNC8; 4EE3F511D1F4C116DCDB7F3934029A20425F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>